

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 03416-2023

Ministerio de Educación, Guatemala, 23-08-2023

ASUNTO: LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE BAJA VERAPAZ; SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ...Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, A) La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite el expediente de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de la Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz; adjuntándose la documentación de respaldo que se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1010	315 DIEDUC de Baja Verapaz	042-2023-SF	63	144-2023 145-2023

B) La Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz, solicita regularización presupuestaria a nivel de centros de costo y programas para financiar el desembolso del programa de valijas didácticas de los docentes del nivel primario y nivel medio del ciclo básico, en los establecimientos educativos oficiales con Organización de Padres de Familia -OPF-; lo cual genera incremento en las metas físicas a nivel Unidad Ejecutora de los productos 005-011 y 017-016 y subproductos 005-011-0001 y 017-016-0001; según solicitud del Departamento de Fortalecimiento de la Comunidad Educativa de la DIEDUC, respectiva; debido al incremento por la actualización de la estadística de los docentes beneficiados, que se refleja en el Sistema de Dotación de Recursos -SDR-; los recursos financieros están siendo trasladados de los programas de gratuidad y útiles escolares del nivel primario, debido a que se cuenta con excedente financiero el cual no se ejecutara durante el presente Ejercicio Fiscal 2023; lo que no conlleva modificación en las metas físicas de los productos y subproductos "Establecimientos del nivel primario atendidos con gratuidad" y "Estudiantes del nivel primario beneficiados con útiles escolares"; detallados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación SIGES Número 1010; emitido por DAFI en el

Ministerio de Educación

Guatemala, C. A.

Sistema Informático de Gestión -SIGES-. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 que aprueba la "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-572-2023 de fecha 18 de agosto de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1010** emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física **CO2F** del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número **1010** del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Dirección Departamental de Educación de Baja Verapaz y a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.

Claudia Patricia Ruiz Casasola de Estrada



CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN

Maria del Rosario Balcarcel Minchev



MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHEV
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN

90

[Handwritten mark]